

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LINGÜÍSTICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA PARCELA DE IDESA, AVDA DE GIPUZKOA NUMERO 15, ERMUA.

INDICE

A.1 OBJETO DEL INFORME Y CONSIDERACIONES GENERALES	1
A.1.1 Antecedentes y objeto.....	1
A.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO .	1
A.3 EL PLAN ESPECIAL Y SUS PROPUESTAS	1
A.3.1 Objetivos de la ordenación urbanística	1
A.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLINGÜÍSTICA DEL MUNICIPIO.....	3
A.4.1 Metodología.....	3
A.4.2 Situación Socioeconómica	4
A.4.3 Situación sociolingüística	7
A.5 EVALUACIÓN DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN ESPECIAL.....	8
A.5.1 Metodología.....	8
A.5.2 Cálculo del índice de Evolución del Euskera (IEE)	8
A.5.3 Índice de Evolución del Euskera (IEE)	11
A.5.4 Conclusiones	12
A.5.5 Análisis y Evaluación del Impacto de las Propuestas del Plan Especial	13

A.1 OBJETO DEL INFORME Y CONSIDERACIONES GENERALES

El presente informe se integra en el documento la Modificación Puntual en Suelo Urbano consolidado, para la parcela de IDESA, en la Avenida Gipuzkoa nº 15 de Ermua, para analizar los posibles impactos en cuanto a la normalización del uso del euskera en el marco del Planeamiento que establece la ordenación pormenorizada, con el propósito de minimizar los impactos negativos sobre él y promover la igualdad en el uso con el Castellano.

A.1.1 Antecedentes y objeto

Conforme a lo establecido en el artículo 7.7 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi del 7 de abril del 2016, en el procedimiento de aprobación de proyectos o planes que pudieran afectar a la situación sociolingüística de los municipios se evaluará su posible impacto respecto a la normalización del uso del euskera, y se propondrán las medidas derivadas de esa evaluación que se estimen pertinentes.

El objetivo de este documento es el de analizar las afecciones lingüísticas, más concretamente en el euskera, que pudiera tener la propuesta de Modificación Puntual.

A.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO

La citada Ley 2/2016 carece de regulación en cuanto a la redacción de la evaluación de impacto lingüístico en aspectos como el contenido material y formal, su tramitación, la incardinación con la propia del planeamiento urbanístico, su carácter y valor jurídico etc.

En ese contexto, esta evaluación lingüística se realiza con base a las siguientes cuestiones que se exponen a continuación:

- La situación socioeconómica del municipio.
- La situación sociolingüística del municipio.
- Las propuestas urbanísticas del PEOU y sus posibles afecciones sociolingüísticas.

Estas cuestiones se considerarán de manera global y unitaria en el conjunto del término municipal, sin evaluar de manera diferenciada los impactos que pudieran darse en los distintos barrios o núcleos del municipio.

A.3 MODIFICACIÓN PUNTUAL SU PROPUESTA

A.3.1 Objetivos de la ordenación urbanística

La parcela donde se pretende la Modificación Puntual del Suelo Urbano Consolidado, sita en Avda. Gipuzkoa 15 " Idesa", se encuentra actualmente parcialmente ocupada por una edificación industrial y presenta una imagen deteriorada que no contribuye a generar un espacio seguro y agradable para la ciudadanía en general, con varios puntos oscuros, como consecuencia de los retranqueos que se generan en esa trama urbana, así como zonas deficientemente iluminadas o la ausencia de personas a partir de una determinada hora, al no haber actividad en el edificio.

El objetivo de la ordenación urbanística es el siguiente:

- Con la ordenación se eliminan el edificio industrial, en estado de abandono, descontaminándose esos suelos y recuperándolos para el uso residencial, dando continuidad a los edificios de la calle.
- Al aumentar la densidad de viviendas/hectárea de esa zona, aumenta la masa crítica de población y posibilita que haya más personas transitando por la calle en un barrio periférico, proporcionando la sensación de mayor seguridad a la zona.
- Se generar un espacio nuevo trasero, público, a modo de plaza que quedará recogido como Sistema General de Espacios Libres, para su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.
- En la nueva edificación se posibilitan locales comerciales en plantas bajas de las edificaciones residenciales, lo que ayudará a que exista actividad durante todo el día.

A.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLINGÜÍSTICA DEL MUNICIPIO

A.4.1 Metodología

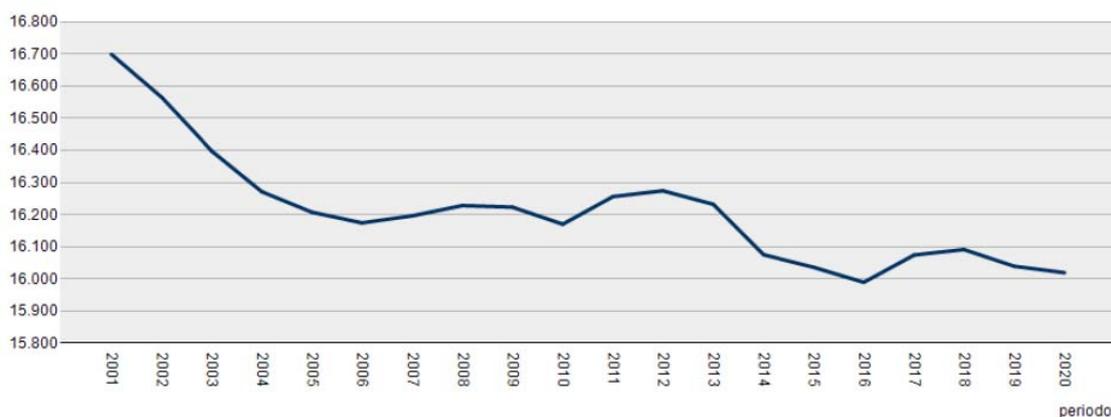
El origen de los datos obtenidos y analizados es el siguiente:

- La fuente de obtención de la mayor parte de los datos que se exponen es de EUSTAT.
- El período temporal analizado es desde el 2001 hasta la última fecha con datos disponibles.
- Se procede a analizar la totalidad del municipio de Ermua, porque las actuaciones inciden en la zona de Gipuzkoako Etorbidea y zona Este del municipio.

A.4.2 Situación Socioeconómica

• Evolución de la población:

El municipio de Ermua contaba en 2001 con 16.699 habitantes, produciéndose una considerable reducción de la misma hasta los 16.174 habitantes en el año 2006. A partir de ese año se producen ligeros incrementos y reducciones de la población, alcanzando un máximo de 16.274 habitantes en el año 2012 y un mínimo de 15.989 habitantes en el año 2016. Finalmente, en el año 2020 Ermua recupera algo de población contando con 16.019 habitantes.



Con respecto a la tendencia de la evolución de la población podemos afirmar que se ha registrado un ligero descenso poblacional continuado en los últimos 20 años.

• Origen de la población:

En cuanto a la población de Ermua por el lugar de nacimiento, en el año 2020, el 59,91% de la población nació en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el 31,42% en el resto del Estado y el 8,67% en el extranjero. Desde el año 2001 hasta 2020 también se ha producido un incremento considerable de la población extranjera, reduciéndose el procedente del resto del Estado. En cualquier caso, Ermua cuenta con un elevado porcentaje de población procedente del extranjero y del resto de provincias del Estado.

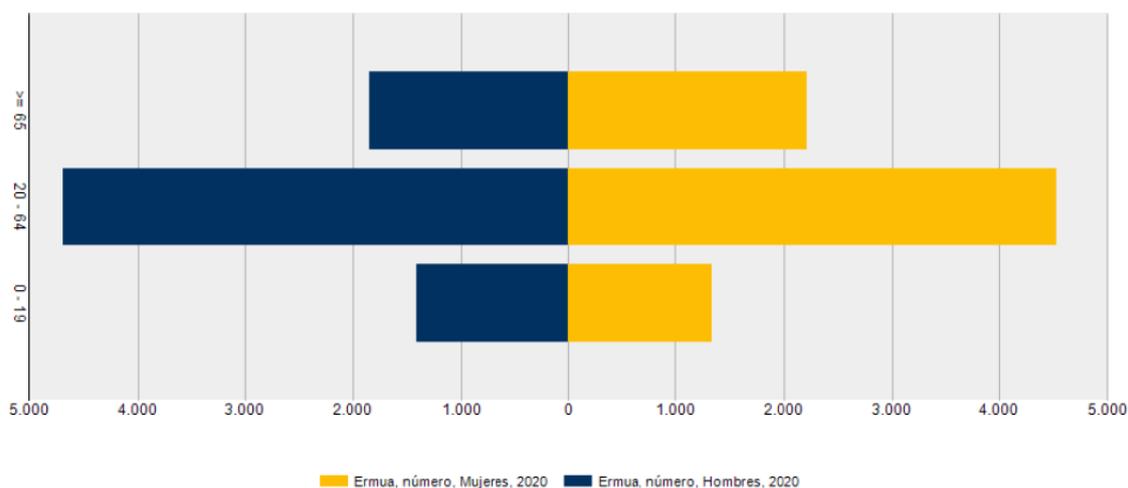
Cabe señalar que el gran incremento de población experimentado por Ermua durante las décadas de los 60 y 70 se debió, por una parte, a la fuerte inmigración llegada desde el resto del Estado, en busca de trabajo y oportunidades.

• Estructura de la población por edad y sexo:

La siguiente pirámide representa la estructura por edad y sexo en el municipio de Ermua. En el grupo comprendido entre los 0 a los 19 años suma un total de 2.743 personas suponiendo un 17,12% de la población. El siguiente grupo, nuevamente es el que más personas aglutina, entre los 20 años y los 64 años. Este grupo suma 9.217 personas teniendo un peso en el municipio de 57,54% de la población. El último grupo que son los mayores de 65 años suman 4.059 personas, suponiendo el 25,34% del municipio.

En el grupo de 0-19 años se puede ver que predominan los hombres frente a las mujeres, superando en 81 la población de hombres a la de mujeres. De igual forma, en el grupo de 20-64 años predominan los hombres nuevamente con una diferencia de 169 hombres más que mujeres. Sin embargo, el grupo de más de 65 años, predominan en la pirámide las mujeres frente a los hombres, con una población de 373 mujeres más que hombres.

Estructura de población por edad y sexo, Ermua, 2020



• Economía

El sector de los servicios es el que más contribuye a la generación de puestos de trabajo con un 54,71% de población ocupada seguido por la industria que alcanza un 39,90% según datos del EUSTAT del año 2019. Ambos sectores aportan la mayoría de la riqueza a la economía municipal, con un 49,99% del Valor Añadido Bruto para el sector de los servicios y un 42,64% para la industria. Después de ellos está el sector de la construcción con un 5,16% y el primario con valores muy inferiores (por debajo del 0,21%).

• Población activa:

Según datos del 2019, la población activa de Ermua, alcanzaba en 2019 las 7.407 personas, es decir, el 46,18 % de la población censada. En cuanto al número de parados en Ermua, en el año 2019 era de 824, es decir, el 11,12% de la población activa, de lo que se deduce que, al igual que en el resto del estado, la reciente crisis todavía no ha terminado para el municipio.

• Población de más de 16 años ocupada según la rama de actividad:

Las ramas de actividad que en el año 2016 contaban con mayor número de población ocupada eran las siguientes:

POBLACIÓN DE 16 O MÁS AÑOS OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD EN ERMUA:

RAMA DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN OCUPADA	% SOBRE EL TOTAL
Industria manufacturera	2.582	39,96
Comercio y reparación	867	13,41
Alquiler, inmobiliarias y servicios a empresas	708	10,95
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	382	5,91
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales.	382	5,91

Fuente: Eustat.

De los datos se deduce la gran importancia de la industria en el empleo del municipio.

Estos datos si los comparamos con el resto de la comarca se puede ver que el orden de las ramas de actividades tiene el mismo orden, aunque es verdad que el porcentaje de población ocupada en algún sector varia.

• **Paro registrado:**

En cuanto al paro registrado, en Ermua en la última década se ha movido entre los 1.102 del año 2010, 824 en el año 2019 y los 866 del año 2020, observándose un descenso del índice del paro con respecto a la última década, que, sin embargo, se ha ido incrementando en los últimos 2 años.

• **Establecimientos registrados y número de empleos en el municipio:**

Las actividades que un mayor número de establecimientos registrados presentan en el municipio de Ermua, de un total de 830 establecimientos que generan en la actualidad 4.032 puestos de trabajo, según datos del EUSTAT del año 2020, son los siguientes:

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTOS	% SOBRE EL TOTAL
1.- Comercio, transporte y hostelería.	343	41,32
2.- Construcción	126	15,18
3.- Actividades profesionales y auxiliares	92	11,08
4.- Actividades artísticas y otros servicios	78	9,39
5.- Industria, energía y saneamiento	76	9,15

Un dato muy significativo es que si bien el número de establecimientos industriales no es muy elevado, si es el que más personas empleadas genera al crear 1.648 puestos de trabajo. Le sigue los establecimientos comerciales, transporte y de hostelería que generan 769 puestos de trabajo y en tercer lugar los establecimientos dedicados a la construcción que generan 374 puestos de trabajo.

A.4.3 Situación sociolingüística

• **Nivel de instrucción**

En cuanto al nivel de instrucción de los vecinos de Ermua en el año 2019 destacan las personas que cuentan con estudios primarios, 6.349 personas (el 43,15 %), los que han cursado estudios profesionales, 2.881 personas (el 19,58 %) y los que disponen de estudios secundarios, 2.665 personas (el 18,11 %). Las personas que cuentan con estudios superiores alcanzan la cifra de 1.516 (el 10,30%) y las personas que cuentan con estudios medio-superiores son 603 (el 4,10%), en el extremo contrario se encuentran los vecinos analfabetos o sin estudios que suman el total de 700 (el 4,75%).

• **Conocimiento y uso del euskera**

En el año 2019 el 33,55% eran vascohablantes, el 21,41% eran cuasi-vascohablantes y el 45,04% eran castellanohablantes.

De entre las personas de 2 y más años de Ermua en el año 2016, 5.214 (el 33,55%) eran vascohablantes. Por el contrario, los castellanohablantes en el citado año eran 7.001 (el 45,04%).

En cuanto a la lengua materna, en el municipio de Ermua, para 12.259 personas (76,98%) era el castellano, para 1.615 personas (10,14%) era el euskera, para 989 personas (6,21%) las dos lenguas. Y, por otro lado, 1.061 personas (6,66%) para las que era otra lengua distinta.

• **Modelos educativos**

Según el diagnóstico para la revisión del PGOU, en Ermua la demanda del modelo educativo se desglosa de la siguiente manera., un 20% demanda el modelo educativo A, un 44% el modelo educativo B y un 36% el modelo educativo D.

A.5 EVALUACIÓN DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO DE LA PROPUESTA PLANTEADA

El objetivo principal de este documento es el de analizar las afecciones lingüísticas, más en concreto en el euskera, que pudieran tener la propuesta de modificación puntual del PGOU en la parcela de IDESA, en relación al incremento de población previsto.

El principal factor con incidencia lingüística en el municipio son las propuestas urbanísticas de crecimientos residenciales y de actividades económicas. Este impacto radicará en el perfil sociolingüístico de la población que se traslade al municipio.

A.5.1 Metodología

Con el fin de garantizar su rigor, así como el análisis comparado de las conclusiones resultantes del estudio sociolingüístico, la evaluación se realiza siguiendo la siguiente metodología a partir del **cálculo de Índice de Evolución del Euskera (IEE)**.

Este cálculo se basa en una serie de índices cuya metodología se establece en la Evaluación del Impacto Lingüístico elaborado por la UEMA (Mancomunidad de Municipios Euskaldunes). Este cálculo tratará de obtener un resultado paramétrico del índice de evolución del euskera, y para ello se toman como referencia los siguientes factores:

• **Índice de Proyección del Euskera (IPE):** Su objetivo es determinar las afecciones que la nueva población estimada puede conllevar en la población vascohablantes (con el consiguiente incremento o reducción del porcentaje actual).

• **Índice de Fragilidad del Euskera (IFE):** Su objetivo es determinar en qué medida las propuestas del PEOU pueden romper o alterar la situación sociolingüística del municipio. Para ello se toman como referencia los siguientes factores:

- La población
- El porcentaje de la población vascohablantes actual
- El porcentaje de la población actual cuya lengua materna es el euskera
- El porcentaje de población actual que utiliza el euskera en el domicilio
- Las medidas de estructuración-programación actuales para la protección del euskera

A.5.2 Cálculo del índice de Evolución del Euskera (IEE)

A.5.2.1 Índice de Proyección del Euskera (IPE)

Su objetivo es el de determinar los impactos que los nuevos desarrollos residenciales previstos (y la nueva población asociada) pudieran tener en el nivel o porcentaje de conocimiento actual del euskera.

• Incremento de Población

Como consecuencia de la propuesta, este índice calcula el número de habitantes a futuro en el municipio en base al crecimiento de viviendas propuesto. Este cálculo se basa además en los datos del crecimiento vegetativo propio del municipio y del saldo migratorio.

Para el cálculo de este índice se considera el Tamaño Medio Familiar de 2,46 personas/vivienda que es el dato del Tamaño Medio Familiar para Bizkaia en el año 2016 según datos del EUSTAT.

Aproximación N° viviendas a construir x TMF

$$70 \times 2,46 = 172$$

La población asociada a las nuevas viviendas previstas se estima en un total máximo de 172 personas.

• Crecimiento vegetativo

La media del crecimiento vegetativo en Ermua ronda los -3,14 algo menor que la de Bizkaia que ronda -3,68 según datos del 2019 del EUSTAT, mostrando una tendencia generalizada que muestra un mayor número de defunciones que nacimientos.

El municipio de Ermua contaba con 15.989 habitantes en el año 2016, aunque en el año 2020 Ermua recupera algo de población contando con 16.019 habitantes, por lo que supone un incremento de 30 habitantes en 4 años. Si adoptamos este valor, durante el desarrollo del PEOU (estimando 8 años) se plantea que de los nuevos 172 habitantes aproximadamente 20 serán propios del municipio.

• Tendencias migratorias

El municipio de Ermua tiene un saldo migratorio externo del 2,26 por mil según datos del EUSTAT del año 2019. El saldo migratorio externo tiene en cuenta los desplazamientos desde los municipios del resto del estado a la CAPV, o los de dirección inversa, considerando que las entradas y las salidas se pueden medir desde el municipio y por diferencia podemos hallar el saldo migratorio externo del municipio.

TENDENCIAS MIGRATORIAS		ESTIMACIÓN EUSKALDUNES RESULTANTES		
Origen	%	Nº Personas	% Euskaldunes	Nº Euskaldunes
Bizkaia	68,59	246	36,6	90
Resto CAPV	5,78	21	42,2	9
España	19,05	68	0	0
Extranjero	6,58	24	0	0
TOTAL	100	358	-	99

• Estimación del porcentaje de euskaldunes

	POBLACIÓN	POBLACIÓN EUSKALDUN	
	Nº Personas	Nº Personas	% Euskaldunes
Actual	16.019	5.374	33,55%
Crecimiento vegetativo	60	20	33,55%
Crecimiento inmigración	358	99	--
TOTAL	16.437	5.494	33,42%

Por lo tanto, y a partir de los datos del año 2016 en el que la población vascohablante ascendía al 33,55% del total de Ermua, en el marco del incremento de población asociado al desarrollo urbanístico del PEOU, dicha población se estima en un 33,42%. Esto supone una reducción del 0,13%.

IPE = -0,13

A.5.2.2 Índice de Fragilidad del Euskera (IFE)

Su objetivo es el de determinar la situación sociolingüística actual del municipio y su mayor o menor fragilidad o consistencia con el fin de evaluar en qué medida el desarrollo urbanístico propuestos en la parcela de IDESA puede alterar o mantener esa situación. Su cálculo responde a la fórmula siguiente:

IFE = [(Uso de la lengua en el domicilio x 2) + % población euskaldun + lengua materna] / 3 + Nº Habitantes + protección del euskera

$$IFE = [(1 \times 2) + 1 + 1] / 3 + 2 + 2 = 5,33$$

A su vez, la valoración asociada a cada uno de esos factores es la expuesta en la siguiente tabla:

FACTORES	ESCALA	VALOR
Población del municipio	Menos de 550 habitantes	6
	Entre 501-1.000 habitantes	5
	Entre 1.001-3.000 habitantes	4
	Entre 3.001-5.000 habitantes	3
	Entre 5.001-20.000 habitantes	2
	Más de 20.000 habitantes	1
Población euskaldun %	Más del 90%	6
	Entre 90% y 80%	5
	Entre 80 % y 70%	4
	Entre 70% y 60%	3
	Entre 60% y 50%	2

	Menos del 50%	1
	Más del 90%	6
	Entre 90% y 80%	5
Euskera como lengua materna %	Entre 80 % y 70%	4
	Entre 70% y 60%	3
	Entre 60% y 50%	2
	Menos del 50%	1
	Más del 90%	6
	Entre 90% y 80%	5
Euskera como lengua en el domicilio	Entre 80 % y 70%	4
	Entre 70% y 60%	3
	Entre 60% y 50%	2
	Menos del 50%	1
Organización/Configuración existente a los efectos de proteger o incentivar el euskera	Formar parte de UEMA y disponer de ESEP /EBPN	0
	Formar parte de una UEMA o disponer de ESEP/EBPN (Uno u otro)	2
	Ninguna de esas medidas	4

Por lo tanto, si el valor de cálculo del IFE resulta de **5,33**, el impacto del IFE se estima como de **fragilidad baja = 3**

IFE		Impacto del IFE
2-5,9	Fragilidad baja	3
6-9,9	Fragilidad media	2
10-13,9	Fragilidad alta	1
14-18	Fragilidad muy alta	0

A.5.3 Índice de Evolución del Euskera (IEE)

Su objetivo es el de determinar la evolución del euskera como consecuencia de los impactos que pudieran derivarse de lo nuevos desarrollos planteados. Su cálculo responde a los siguientes parámetros:

$$\text{IEE} = \text{IPE} + \text{Impacto IFE}$$

Por lo tanto, el cálculo del IEE resulta de aplicar la anterior fórmula:

$$\text{IEE} = -0,13 + 3 = 2,87$$

La valoración del Índice de Evaluación del Euskera IEE es la resultante de los parámetros del siguiente cuadro:

INDICE EVOLUCIÓN EUSKERA IEE	EFFECTOS GENERALES	EFFECTOS ESPECÍFICOS
10<	Positivos	Muy positivo
3/9		Positivo
0/2		Bastante positivo
0	Neutro	No tiene efectos
0/-1	Negativos	Escasa relevancia
-2/-6		Moderado
-7/-9		Importante
-10<		Crítico

A.5.4 Conclusiones

Como conclusión principal se deriva que la propuesta de la modificación puntual propuesta genera un impacto positivo en la situación actual del euskera, siendo recomendable seguir trabajando y desarrollando las medidas establecidas en el Plan de Gestión de la Entidad (ESEP) de Ermua.

En cualquier caso, la determinación de otras medidas, excede de las competencias de intervención del expediente presentado, y son medidas que habrán de tomarse en el ámbito político a través de medidas y políticas lingüísticas que fomenten el conocimiento y el uso del euskera.